

P.8.670.147



El Sr. Jefe de 1.^a Instancia de Amurrio
 en providencia de trece de febrero últi-
 mo acordó sea requerido D. Pedro
 Sotillo y Orala, vecino de esta Villa
 y Depositario nombrado en apremi-
 te de apremio seguido contra las eras
 de hacer sal por débitos de un caño
 fundado en la parroquia del Sal-
 mantán y sus réditos vencidos desde
 cuatro de octubre de mil novecientos
 siete: cuya providencia determina
 que en término de ocho días consig-
 ne en dicho Juzgado los intereses
 vencidos hasta el día en que verifi-
 que la consignación y se proce-
 da al levantamiento del embargo

Es extracto de la providencia
 Quema tres Marzo mil nove-
 cientos Trece

[Signature]
 Pro aut.

